

ALCAIDIAS COMUNALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

**ALCAIDIAS COMUNALES:** El número de alojados total de la Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 1201, 61 de los cuales fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (5,08%). Hay 36 Alcaldías en CABA y las que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron la 8 Anexo Modular (con 76 alojados), 3, 7 y 9 con más de 50 alojados cada una. Se evidencia una sobrecapacidad dada la capacidad ideal informada de 798 plazas (máxima 1242).

<b>Detenidos por disposición de la Justicia Local</b>	61	5,08%
<b>Detenidos por disposición de la Justicia Nacional y Federal</b>	1140	94,92%
<b>Total de alojados en Alcaldías Comunales</b>	<b>1201</b>	<b>100%</b>

ALOJADOS EN ALCAIDIAS COMUNALES



SITUACION PROCESAL DE ALOJADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES

<b>SIN RESOLUCION</b>	1	1,64%
<b>NEG. EXCARCELAC.</b>	0	0,00%
<b>PP</b>	33	54,10%
<b>CONDENADOS</b>	27	44,26%
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>100,00%</b>

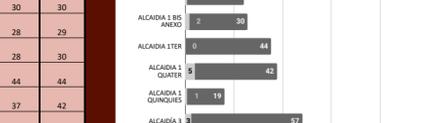
ALOJADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES - SITUACION PROCESAL



GENERO DE ALOJADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES

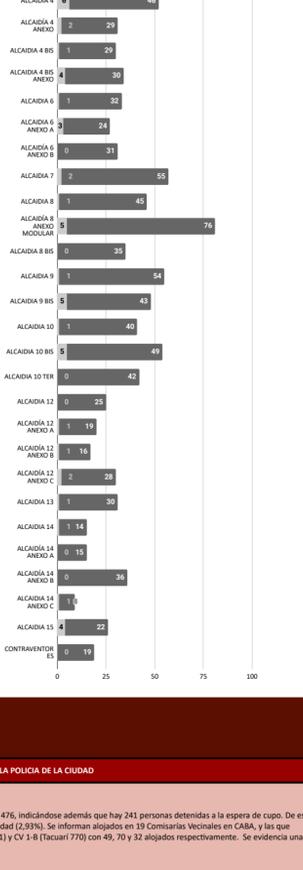
<b>MUJERES</b>	0	0,00%
<b>TRANS</b>	0	0,00%
<b>HOMBRES</b>	61	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>100,00%</b>

ALOJADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES - GENERO



LUGAR DE ALOJAMIENTO EN ALCAIDIAS COMUNALES

Alcaldía	CABA	JN y Fed.	Total
ALCAIDIA 1	0	30	30
ALCAIDIA 1 BIS	1	28	29
ALCAIDIA 1 BIS ANEXO	2	28	30
ALCAIDIA 1 TER	0	44	44
ALCAIDIA 1 QUATER	5	37	42
ALCAIDIA 1 QUINQUIES	1	18	19
ALCAIDIA 3	3	54	57
ALCAIDIA 3 ANEXO A	0	31	31
ALCAIDIA 3 ANEXO B	1	26	27
ALCAIDIA 4	6	40	46
ALCAIDIA 4 ANEXO	2	27	29
ALCAIDIA 4 BIS	1	28	29
ALCAIDIA 4 BIS ANEXO	4	26	30
ALCAIDIA 6	1	31	32
ALCAIDIA 6 ANEXO	3	21	24
ALCAIDIA 6 ANEXO B	0	31	31
ALCAIDIA 7	2	53	55
ALCAIDIA 8	1	44	45
ALCAIDIA 8 ANEXO MODULAR	5	71	76
ALCAIDIA 8 BIS	0	35	35
ALCAIDIA 9	1	53	54
ALCAIDIA 9 BIS	5	38	43
ALCAIDIA 10	1	39	40
ALCAIDIA 10 BIS	5	44	49
ALCAIDIA 10 TER	0	42	42
ALCAIDIA 12	0	25	25
ALCAIDIA 12 ANEXO A	1	18	19
ALCAIDIA 12 ANEXO B	1	15	16
ALCAIDIA 12 ANEXO C	2	26	28
ALCAIDIA 13	1	29	30
ALCAIDIA 14	1	13	14
ALCAIDIA 14 ANEXO A	0	15	15
ALCAIDIA 14 ANEXO B	0	36	36
ALCAIDIA 14 ANEXO C	1	7	8
ALCAIDIA 15	4	18	22
CONTRAVENTORES	0	19	19
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>1140</b>	<b>1201</b>



COMISARIAS VECINALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

El número de alojados de la Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 476, indicándose además que hay 241 personas detenidas a la espera de cupo. De ese modo, el total asciende a 717, de los cuales 21 fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (2,93%). Se informan alojados en 19 Comisarias Vecinales en CABA, y las que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron las CV 1 C (San Juan 1757), CV 1 D (Lavalle 451) y CV 1 B (Tacurí 770) con 49, 70 y 32 alojados respectivamente. Se evidencia una sobrecapacidad dada la capacidad ideal informada de 233 plazas (máxima 443).

<b>Detenidos en CV y a la espera de cupo Justicia CABA</b>	21	2,93%
<b>Detenidos en CV y a la espera de cupo JN y F</b>	696	97,07%
<b>Total detenidos en CV y alojados en lugares transitorios</b>	<b>717</b>	<b>100%</b>

ALOJADOS EN COMISARIAS VECINALES



CENTRO CONTRAVENTORES BEAZLEY

Actualmente por convenio desde el 2022 no está recibiendo contraventores, destinándose al alojamiento de detenidos de fuerzas de seguridad.

EL TOTAL DETENIDOS EN ALCAIDIAS Y COMISARIAS DE LA POLICIA DE LA CIUDAD AL 01/02/2024 ES DE 1918 DETENIDOS,

de los cuales 241 se encuentran detenidos a la espera de cupo.

Se informan 82 alojados por disposición de la Justicia de la Ciudad, lo que representa el 4,28% del total.

ALMOJAMIENTOS EN LAS ALCAIDIAS YRIGROYEN Y BERUTI

La cantidad de ingresos durante el mes de enero de 2024 a las Alcaldías del Consejo de la Magistratura de CABA administradas por el Servicio Penitenciario Federal que se nos ha informado ascendió a 9 en Beruti y ninguno en Yrigoyen. Asimismo, se informa que en el 2023 hubieron 136 ingresos (124 en Beruti y 12 en Yrigoyen).

Ingresos 2023

<b>Beruti</b>	9	100,00%
<b>Yrigoyen</b>	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100,00%</b>

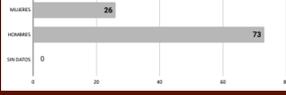
ALOJAMIENTO EN ALCAIDIAS YRIGROYEN Y BERUTI



ARRESTOS DOMICILIARIOS

La cantidad total de personas con arresto domiciliario en CABA por Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 1200 (400 tobilleras electrónicas y 800 dispositivos duales por género de género), de los cuales 99 corresponden por disposición de la Justicia Local (8,25% del total).

<b>MUJERES</b>	26	26,26%
<b>HOMBRES</b>	73	73,74%
<b>SIN DATOS</b>	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>99</b>	<b>100,00%</b>



ALOJADOS EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL:** La cantidad total de alojados en el SPF por disposición de la Justicia de la Ciudad a la fecha de referencia fue de 341 (74,78% corresponde a condenados y el 25,22% a procesados). Estos detenidos se encuentran alojados en 18 de sus establecimientos distribuidos en todo el país. **El mayor porcentaje (81,52%) se observa en los Complejos del área metropolitana (CPFCABA, CPFV, CPFI, U3, CFIA, CPF VII, CPF II y U33).**

<b>P. PREV.</b>	86	25,22%
<b>CONDENADOS</b>	255	74,78%
<b>TOTAL</b>	<b>341</b>	<b>100,00%</b>

SITUACION PROCESAL

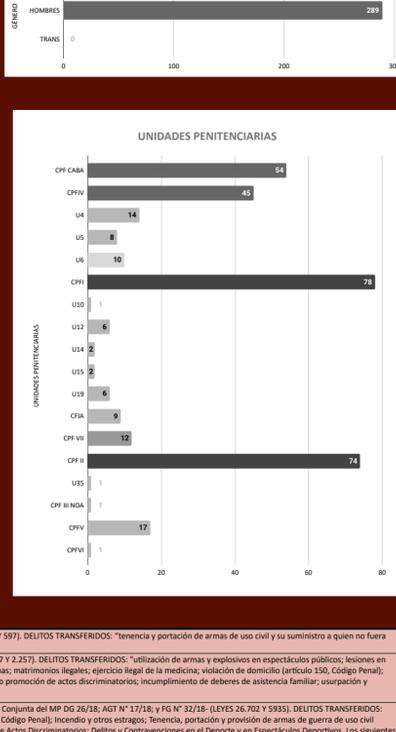


<b>MUJERES</b>	52	15,25%
<b>HOMBRES</b>	289	84,75%
<b>TRANS</b>	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>341</b>	<b>100,00%</b>



UNIDADES PENITENCIARIAS

CPF CABA	54	15,84%
CPFV	45	13,20%
U4	14	4,11%
U5	8	2,35%
U6	10	2,93%
CPFI	78	22,87%
U10	1	0,29%
U12	6	1,76%
U14	2	0,59%
U15	2	0,59%
U19	6	1,76%
CFIA	9	2,64%
CPF VII	12	3,52%
CPF II	74	21,70%
U35	1	0,29%
CPF III NOA	1	0,29%
CPFV	17	4,99%
CPFVI	1	0,29%
<b>TOTAL</b>	<b>341</b>	<b>100,00%</b>



**25.07.2003:** PRIMER CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 25.752 Y 597). DELITOS TRANSFERIDOS: "tenencia y portación de armas de uso civil y su suministro a quien no fuera legítimo usuario".

**28.03.2008:** SEGUNDO CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 26.357 Y 2.257). DELITOS TRANSFERIDOS: "utilización de armas y explosivos en espectáculos públicos; lesiones en riña; abandono de personas; omisión de auxilio; exhibiciones obscenas; matrimonios ilegales; ejercicio ilegal de la medicina; violación de domicilio (artículo 150, Código Penal); malos tratos y actos de crueldad a los animales; daños; justificación o promoción de actos discriminatorios; incumplimiento de deberes de asistencia familiar; usurpación y amenazas".

**01.02.2018:** TERCER CONVENIO -ASUNCION PARCIAL conforme Res. Conjunta del MP DG 26/18; AGT N° 17/18; y FG N° 32/18- (LEYES 26.702 Y 5935). DELITOS TRANSFERIDOS: Duelo; Abuso de armas; Violación de domicilio (artículos 150 al 152, Código Penal); Incendio y otros estragos; Tenencia, portación y provisión de armas de guerra de uso civil condicional; Impedimento u obstrucción de contacto; Penalización de Actos Discriminatorios; Delitos y Contravenciones en el Deporte y en Espectáculos Deportivos. Los siguientes delitos relacionados a la competencia local: Alentado y resistencia contra la autoridad; Falsa denuncia de delitos; Usurpación de autoridad; Plots u honores; Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos; Violación de sellos y documentos; Cohecho y tráfico de influencias; Malversación de caudales públicos; Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas; Exacciones ilegales; Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados; Prevaricato; Denegación y retardo de justicia; Falso testimonio; Evasión y quebrantamiento de pena; Falsificación de sellos, timbres y marcas; Falsificación de documentos; Delitos de los funcionarios públicos contra la libertad individual; Eufemismo contra la libertad de trabajo y asociación; Estafa procesal; Defraudación; Delito contra la seguridad del tránsito; Desarmado de autos sin autorización; Profilaxis (Ley 12.331); y Suministro infiel e irregular de medicamentos.

**01.01.2019:** TERCER CONVENIO -VIGENCIA PLENA DE LA LEY 5935. DELITOS TRANSFERIDOS: Lesiones y Desfamiliarización de la Ley 23.737.

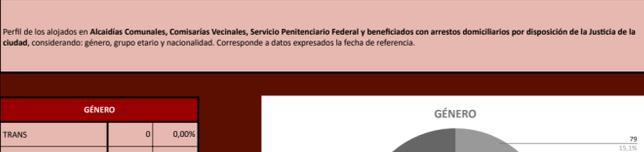
El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia local se ha incrementado en los últimos años. A partir de la asunción parcial por la Ciudad de las competencias transferidas por la Ley 26.702 el aumento en la cantidad de internos por disposición de los jueces PCF durante el 2018 fue del 32 % y durante el 2019 cuando también se resumieron las competencias respecto de los delitos de lesiones y nacomenudo- desfamiliarizados de la Ley 23.737, el aumento fue del 215 %.

El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia Penal, Contravencional y de Falta de la Ciudad, fue acordada en su oportunidad mediante Convenio Nro. 13/04 suscrito entre el Estado Nacional y la Ciudad, y ratificado posteriormente en el año 2019. Ello fue así, dado que toda transferencia de competencias debe ir acompañada con la correspondiente transferencia de partida presupuestaria, conforme a lo preceptuado por el artículo 75 inciso 2), quinto párrafo, de nuestra Constitución Nacional. En su momento, la Ciudad y el Estado Nacional acordaron que dicha partida presupuestaria que debía cubrir los costos de la Ciudad por el alojamiento de internos como resultado de las causas penales suscitadas en la Justicia Penal, Contravencional y de Falta por delitos transferidos, iba a ser pagada "en especie" por el Estado Nacional mediante el alojamiento de esas personas en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal.

ESTRIBOQ	dic-17	1/2/2018 (Banco Transferencia parcial)	dic-18	10/1/2019 (Fin de vigencia la tercer transferencia)	dic-19	dic-20	dic-21	mar-23	abr-23
INTERNOS ALOJADOS	49	54	71	74	244	253	309	378	370

may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24
368	366	363	352	347	337	343	343	350	341

ALOJAMIENTO DE INTERNOS EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL POR DISPOSICION DE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD



PERFIL

Perfil de los alojados en Alcaldías Comunales, Comisarias Vecinales, Servicio Penitenciario Federal y beneficiados con arrestos domiciliarios por disposición de la Justicia de la Ciudad, considerando: género, grupo etario y nacionalidad. Corresponde a datos expresados la fecha de referencia.

<b>TRANS</b>	0	0,00%
<b>MUJERES</b>	79	15,13%
<b>HOMBRES</b>	443	84,87%
<b>SIN DATOS</b>	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>522</b>	<b>100%</b>



<b>18 a 25</b>	67	12,84%
<b>26 a 35</b>	203	38,89%
<b>36 a 45</b>	146	27,97%
<b>46 a 55</b>	72	13,79%
<b>Mayores de 56</b>	34	6,51%
<b>S/D</b>	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>522</b>	<b>100,00%</b>



<b>Argentina</b>	279	53,45%
<b>Bolivia</b>	9	1,72%
<b>Brasil</b>	2	0,38%
<b>Chile</b>	4	0,77%
<b>Colombia</b>	10	1,92%
<b>Dominica</b>	4	0,77%
<b>Ecuador</b>	2	0,38%
<b>Paraguay</b>	19	3,64%
<b>Peru</b>	68	13,03%
<b>República Dominicana</b>	19	3,64%
<b>Uruguay</b>	5	0,96%
<b>Venezuela</b>	1	0,19%
<b>Corea</b>	1	0,19%
<b>S/D</b>	99	18,97%
<b>TOTALES</b>	<b>522</b>	<b>100,00%</b>

